

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA ASAMBLEA ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo el viernes 24 de agosto de 2018, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, ubicada en General Prim número 4, col. Centro, del. Cuauhtémoc, CP. 06010 en la Ciudad de México, se llevó a cabo la sesión del Comité.

**1. Organización de la reunión.**

**1.1. Verificación del quorum**

Instalada la mesa, se verifico si se contaba con quorum de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Mecanismo de Evaluación y Seguimiento del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

La Secretaria Ejecutiva informa a la presidencia del Comité, que se cuenta con el quorum requerido para iniciar la Asamblea.

El Lic. Rigoberto Ávila Ordoñez, Subsecretario de Gobierno declara que existe quorum legal para realizar la Asamblea e informa que la orden del día para la sesión fue enviada con antelación, preguntando si existe alguna consideración a la misma.

**Inicio de la Sesión**

**1.2. Orden del día**

El Orden del día presentado en dicha sesión fue el siguiente:

**Orden del día**

**1. Organización de la reunión**

1.1. Determinación del quórum

1.2. Aprobación del orden del día

1.3. Aprobación del Acta de la XLIX Asamblea Ordinaria.

*(Vertical column of signatures on the right margin)*

llevar a cabo la recopilación, sistematización, procesamiento y elaboración del informe semestral, labor que realiza junto con su equipo integrado por: Adriana, Armando, Anahí, Aarón, Édgar y Daniel.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, el área ha desarrollado una metodología, que de forma general consiste en lo siguiente:

Metodología:

- Cuestionario SIIMPLE (Seguimiento Institucionalización e Implementación), a través del cual, las instancias de gobierno reportan semestralmente las acciones para la implementación del programa; permanece abierto 30 días naturales, 24 horas del día. Las instancias acceden mediante usuario y contraseña para su reporte.
- Proceso de recepción de evidencia probatoria, donde las instancias de gobierno remiten información para acreditar acciones reportadas en la plataforma SIIMPLE.
- Sistematización de la información. En esta etapa se accede a la información del cuestionario, sistematizándola en matrices de trabajo, a fin de dar seguimiento a cada uno de los capítulos.
- Contraste y valoraciones de reportes y probatorios respecto del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México y planes de trabajo. Se verifica la calidad del reporte, es decir, que sea la información sea vinculante con lo establecido en el programa. La información obtenida se sistematiza para hacer valoraciones cualitativas y cuantitativas y se elabora informe.
- El análisis cuantitativo permite conocer el número de estrategias reportadas, capítulos con mayor número de reportes, número de instancias ejecutoras que reportan, número de reportes y documentos probatorios. El análisis cualitativo por su parte permite contar con valoraciones respecto a los reportes y los elementos significativos que contienen. Permite conocer el grado de avance en el desarrollo en la implementación del Programa y conocer el número de estrategias susceptibles de cumplimiento.
- Elementos significativos, al respecto se realiza un análisis horizontal de cada estrategia a fin de su identificación en relación con la estrategia, metas e indicadores; permite conocer el grado de atención que cada instancia da a estos elementos.

Entre los elementos que destacan de la presentación, se encuentran los siguientes:

- La elaboración de un reporte ideal debería contar con información de 82 instancias ejecutoras, registradas en el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en el periodo establecido; recibiendo aproximadamente 3600 reportes semestrales e igual número de documentos probatorios. Se esperaría que el reporte y la documentación enviada fuera vinculante con el mandato del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Datos sobre el registro realizado por entes implementadores en el Cuestionario SIIMPLE
- Comparativo del reporte realizado por los entes implementadores durante el 4to. trimestre de 2016 y 1ro y 2do semestre de 2017, considerando la entrega de probatorios.
- Vinculación entre registro y la entrega de documentos probatorios.

Por otra parte, señala que se han eliminado prórrogas en la fecha de entrega de informes y probatorios, a fin de no atrasar el procesamiento de información y hacer más eficiente el funcionamiento en el área.

Roberto Baeza, Coordinador de Incidencia y Gestión Política de Fundación Arcoíris, reconoce la labor realizada. Señala que, a las organizaciones de la sociedad civil, les preocupa conocer cuál es el impacto real en materia de derechos humanos de las actividades reportadas por las delegaciones e instancias del Gobierno de la Ciudad de México, y, cuál es el vacío existente entre las acciones que reportan las Delegaciones respecto a lo que mandata el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Considera que las acciones que reportan las Delegaciones no necesariamente responden al Programa de Derechos Humanos, lo cual invita a pensar en base a que criterios operan las Delegaciones y cómo es posible pensar en mejoras y en áreas de oportunidad frente a esta situación. Respecto a las estrategias que las delegaciones están implementando, pregunta ¿cuál es el impacto en la Delegación y que tipo de impacto?

El representante de Fundación Arcoíris reflexiona si el equipo del programa (seis personas) tiene la capacidad para priorizar oportunidades; considera que el Programa tendría que fijar retos y oportunidades para trabajarlos como sociedad civil. Analizar el vacío existente entre lo que se reporta y lo que mandata el Programa y a partir de ello, ver qué tipo de acciones se proponen de manera colectiva y el impacto que tienen esas acciones.

La Subdirectora de Seguimiento y Evaluación, señala que la desvinculación existente entre estrategias y el reporte, se presenta tanto en órganos administrativos como en instancias implementadoras. Menciona un ejemplo donde la estrategia del programa menciona capacitación y el informe indica la realización de una feria de derechos sexuales y reproductivos. Refiere que incluso se ha llegado a reportar la realización de ferias o talleres en fechas que no coinciden.

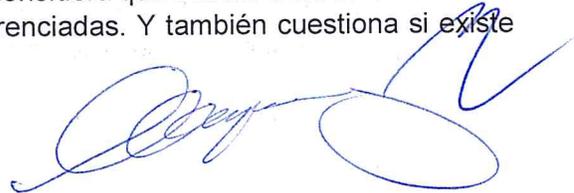
Respecto al impacto, menciona que no se cuenta con una medición al respecto. En 2017 se planteó la elaboración de una encuesta de percepción para contar con una línea base y a partir de la misma generar una segunda encuesta de percepción en 2019. La cotización para valorar el impacto de 30 derechos era muy elevada, por lo tanto, se elaboraron términos de referencia considerando sólo 5 derechos, transversalizando a grupos de población de la Ciudad de México. La Universidad Nacional Autónoma de México presentó un presupuesto de un millón de pesos, el cual no fue aprobado por el Comité anterior y la encuesta no se llevó a cabo.

Desde la Subdirección de Seguimiento y Evaluación, para medir el impacto se necesita hacer el análisis del Programa e identificar elementos sustantivos que se aborda en cada capítulo; se requiere conocer cuáles son los derechos vinculados, y de ellos que elementos como accesibilidad, progresividad, a partir de ahí analizar si todos esos derechos se están aplicando y con ello saber si realmente se está avanzando en garantizar el ejercicio del derecho humano en cada delegación o en la capital en general.

Otra persona pregunta sobre cuáles son las prioridades que cada ente da a los derechos, si consideran un derecho en específico, o varios, considera que debido a las dificultades de cada territorio vive, puede existir prioridades diferenciadas. Y también cuestiona si existe



5



sobre proyecto "Evaluación de política públicas con enfoque de derechos humanos en la Ciudad de México".

Carlos Aguilar Astorga, representante de la Universidad Autónoma Metropolitana, en su intervención, menciona que las instituciones académicas, tienen como prioridad recuperar el espíritu del Comité, que es el seguimiento y evaluación, haciendo hincapié en que el Comité no es un órgano informativo, ni de difusión, del programa que se reformulo hace unos años, donde ya existen indicadores, metas y objetivos, independientemente de su calidad; propone una discusión con enfoque de derechos humanos sobre diseño de política. Señala que las metodologías que existen, por ejemplo, Coneval, no tienen enfoque de derechos. Habrá que trabajar una metodología propia que tenga este enfoque.

Propone problematizar dos puntos:

1) El programa se encuentra en una segunda fase de implementación, después de la reformulación en 2015-2016, por lo cual no puede hacerse evaluación de impacto después de uno o dos años de implementación; la ley de desarrollo social recomienda 5 a 10 años. Lo que debe hacerse es generar mecanismos que observen el seguimiento y evaluación de las metas e indicadores que ya se reformularon y aprobaron.

2) Coyuntura política, en consideración de que la evaluación no es un asunto meramente técnico. La Constitución establece que la planeación será responsabilidad del Instituto de Planeación, de reciente creación, el cual tendrá que estar a la par del Sistema Integral de Derechos Humanos, cuyo principal insumo será la Ley de Derechos Humanos. Por lo cual, es difícil pensar en un trabajo desde el Programa, ya que el 8vo transitorio de la Constitución plantea que esta Ley de Derechos Humanos que aún no está redactada, funcionara tanto para el Sistema como para el Instituto de Planeación. No queda claro, como los nuevos indicadores van a ser redactados, si a partir del Instituto de Planeación o del Sistema Integral de Derechos Humanos, es un caos, los transitorios son muy contradictorios, no queda claro si para aprobar la Ley de Derechos Humanos, se necesita mayoría calificada o una simple.

Se propone un seguimiento legislativo, como del propio programa. Porque la pregunta es ¿cómo quedará el programa después de esta transición?

Considera que hablar en este momento con los nuevos alcaldes puede ser un esfuerzo sin fruto alguno, ya que depende de cómo se haga el Plan de Gobierno, el Sistema Integral de Derechos Humanos, la Ley de Derechos Humanos y el Instituto de Planeación; después de esto se podrán reconfigurar los indicadores. Invita a no perder el espíritu de vincularse con los nuevos alcaldes y concejales, recordando que en el gobierno de la CDMX hay 54 entes.

Reflexiona que visualizar una evaluación concomitante del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, no solo tiene que ver con el envío o no de informes. Señala que un informe no garantiza el cumplimiento de derechos humanos, y hace referencia en que hay mucha literatura al respecto; comenta también que hay muy pocas metodologías con enfoque de derechos humanos y pregunta ¿cuál se va a adoptar?, esto puede ayudar al trabajo que hace la Subdirección de Seguimiento y Evaluación y ver si la sistematización de la información puede generar datos numéricos para hacer evaluación de impacto, la cual no se pueden hacer porque no tenemos datos, no se pueden generar valoraciones, si no hay datos.

Resume que la propuesta desde la academia es realizar:

1.- Seguimiento legislativo

2.- Seguimiento del programa en esta coyuntura, intentando hacer vinculación con Programas de otros estados.

*Concluye la presentación. Se adjunta propuesta de trabajo de la Academia.*

Derivado de los comentarios realizado se señala la importancia de que dicho trabajo se vincule al proceso del Sistema Integral.

2.3.- Estatus firma de convenio con la Comisión de Derechos Humanos.

La titular de la Secretaría Ejecutiva informa que se han realizado trámites administrativos y jurídicos para hacer efectiva la firma del convenio entre el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la CDHDF. El convenio se llevará a la Comisión para su firma el día de hoy, para que formalmente quede establecido el convenio. En relación con el proceso, informa que la Asamblea y el Tribunal remitieron oficios de designación, que están adjuntados en la carpeta para su conocimiento y que en el grupo de trabajo que va a coordinar la Comisión, la SE no participará, por lo que será importante la participación de las instancias para acompañar a la CDHDF.

3.- Acuerdos

3.1. Plan de trabajo de las organizaciones.

Zuleyma Ramos Valdez del Centro Vitoria, presenta plan de trabajo de las organizaciones para tres años.

El trabajo esta dividió en tres objetivos, dos de los cuales corresponden al Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México en cuanto a su funcionamiento y uno más que tiene impacto en lo local.

1.- Fortalecer el Programa de Derechos Humanos como la guía de las estrategias y líneas de acción de una agenda de derechos humanos progresiva en la Ciudad de México.

*Acciones:*

- Conocer el pulso de los espacios de participación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México a través de sus coordinadores de la SE, las coordinaciones colegiadas y las OSC participantes.
- Apoyar el proceso de selección e integración de la nueva Secretaría Ejecutiva (2018-2022), promoviendo su transparencia.
- Promover la participación de la academia a través de la renovación de sus integrantes en el Comité
- Promover la participación de instituciones observadoras del Comité (OACNUDH, CDHDF)

Francisco de Vitoria, que incluye entrevistas a expertos y la realización de un foro, donde se recabo información para la elaboración de una propuesta inicial.

Informe que el actual Comité propone hacer convocatoria para ampliar este trabajo, retomando la propuesta de Ley como insumo base. Por su parte, el Centro Vitoria ha continuado con el trabajo técnico y ha establecido contacto con nuevos legisladores a fin de invitarlos a que participen el foro propuesto.

Por otra parte, la CDHDF ha aceptado la invitación para sumarse a este trabajo, lo cual da garantía de que este proyecto para elaborar la Ley de Derechos Humanos, no es solo de la Secretaría Ejecutiva y de las organizaciones, sino un proyecto serio para la elaboración de una iniciativa de ley que pueda ser aprobado en la asamblea; por eso es importante que se sumen los congresistas en este proceso. Señala que se han hecho vínculos para fortalecer la propuesta, considera que, si son participativos, abiertos, transparentes, se lograra un proceso legislativo más blindado en cuanto a lo técnico y lo que se escriba en el proyecto de ley. Se entiende que esta SE va a transformarse en el Sistema integral de derechos humanos, en relación con ello hay ventajas en términos de planeación en derechos humanos, no solo en la SE, sino en los entes que trabajan derechos humanos.

Karla Meza comenta que se cuenta con un presupuesto que está asignado para actividades de las organizaciones y que será destinado a este proceso.

Pablo Cervantes de la delegación Cuauhtémoc. Sugiere a la Presidencia del Comité, a la Secretaria de Gobierno y al enlace legislativo se aprovechen estas reflexiones para en el primer periodo legislativo generar foros; considera el cabildeo será importante para transformar esta situación. Señala que aún quedan cuatro meses aprovechables para impulsar que estos trabajos no se queden desaprovechados, ya que nuevas autoridades pueden llegar con ideas nuevas, sin aprovechar esto.

Carlos Aguilar, propone que como producto de los foros se genere una publicación que sirva a las y los legisladores como orientación sobre el contenido del programa; muchas de las cosas que se han hecho han sido desaprovechadas porque no se documenta, por tanto, que mejor aprovechar momento político, para trabajar un documento muy puntual que puedan ser de utilidad y que puede ser una buena estrategia de cabildeo.

Roberto Baeza, plantea que los foros y reuniones es el vehículo que permitirá tener los documentos. Recoger insumos para en otras reuniones se pueda empezar a construir un documento sustancial.

La Secretaria Ejecutiva precisa que hay un recurso económico que el CSyE destina para procesos que definen las organizaciones de la sociedad civil. Se acordó con el Comité que sean doscientos mil pesos, que se ubican en la partida 4445, de ayuda a organizaciones sociales sin fines de lucro; precisa que el recurso no se transfiere directamente a las organizaciones, sino se ejerce a través de la SE bajo procesos administrativos establecidos previamente con acompañamiento de las organizaciones.

Señala que propuesta de acuerdo se encuentra en su lugar y cede la palabra al Presidente de Comité.

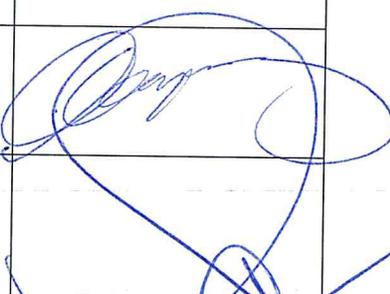
El presidente del Comité procede a dar lectura del acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad.

**QUINGUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

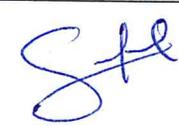
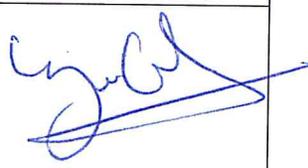
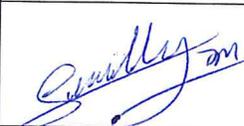
FECHA: Viernes 24 de agosto de 2018

HORA: 10:00 horas

LUGAR: Sala Ramona de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, ubicada en General Prim No. 4, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.

Institución	Nombre y Cargo	Firma
Congreso de la Ciudad de México		
Gobierno de la Ciudad de México	Alejandra Flores	
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	Elena Lago DEOCDH	

**Organizaciones Sociales:**

Sociedad Civil	Nombre y Cargo	Firma
Centro De Derechos Humanos Fray Francisco De Vitoria Op, A.C. Titular	Selene González Luján coordinadora de Incidencia	
Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual A.C Titular	Roberto Perez Baeza Coord. de Incidencia Política	
Sin Fronteras I.A.P. Titular	Karla Silvia Meza Subcoordinadora de Vinculación	

Ednica I.A.P. Titular	Gabriel L. Rojas A. Dir. Gral	
Transformarte 2.0 A.C Suplente		
Prodiana A.C. Suplente		

Academia:

Institución	Nombre y Cargo	Firma
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Lic. Sr. Gabriel Contreras Aguirre Asesor de la Rectoría	
Universidad Autónoma Metropolitana	Orlando Rodríguez Asesor Prof. Invest	

Observadores Permanentes:

Institución u Órgano	Nombre y Cargo	Firma
Comisión De Derechos Humanos Del Distrito Federal	Federico Abreu Paredes Subdirector	
Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos		

Secretaría Técnica:

Institución	Nombre y Cargo	Firma
Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación de Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Froylán Vladimiro Frías Higuera	